

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

820.43.00.1707.21

RESOLUCIÓN No. 1707

(30 de noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2021"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de Febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.2772 de 12 de noviembre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP,

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.260.343.643,00), donde el municipio hace un aporte por valor de MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.182.386.517,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$77.957.126,00), soportado con registro presupuestal 1200.170.2021-2327.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 1001.84.2752 de 10 de noviembre de 2021, entre la Alcaldía Municipal de Yopal y la EAAAY EICE ESP, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL Y AREAS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL".

Que el convenio en mención se suscribió por valor de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$978.538.991,00), donde el municipio hace un aporte por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$931.545.498,00) y la EAAAY EICE ESP un aporte de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$46.933.493,00), soportado con registro presupuestal 1200.170.2021-2324.

Que según acta de junta directiva de la EAAAY EICE ESP No.8.2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, por valor de: DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.113.932.015,00).

Que mediante acta de reunión del Comfis No. 81 del 29 de noviembre de 2021 y resolución No. 48 de la misma fecha, se aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia de 2021, el valor de: DOS MIL CIENTO TRECE

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.113.932.015,00).

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, de la vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.113.932.015,00).

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear rubros presupuestales e Incorporar en el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en el valor de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.113.932.015,00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.06.006.06.02	Transferencias del Municipio	\$2.113.932.015
1.1.02.06.006.06.02.09	Convenio Interadministrativo 2752 de 2021 / Veredales	\$931.545.498
1.1.02.06.006.06.02.10	Convenio Interadministrativo 2772 de 2021 / Unidades Sanitarias	\$1.182.386.517

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear rubros presupuestales e Incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2021 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en la presente resolución el valor de DOS MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$2.113.932.015,00) de acuerdo con la siguiente distribución:

	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

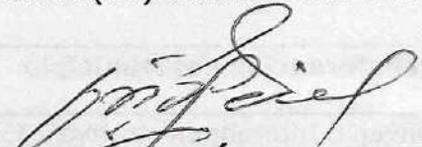
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.03	GASTOS DE INVERSION	\$2.113.932.015
2.3.2.03.02.13	Convenio Interadministrativo 2752 de 2021 / Veredales	\$931.545.498
2.3.2.03.02.14	Convenio Interadministrativo 2772 de 2021 / Unidades Sanitarias	\$1.182.386.517

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Vo. Bo.: Maria Fernanda González /Director Administrativo y Financiero 

Reviso: Reina Peña Cabulo /Profesional Dirección Administrativa y Financiera 

Elaboro: Mónica Viviana Carrillo Gil/Apoyo profesional Presupuesto 



Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000020

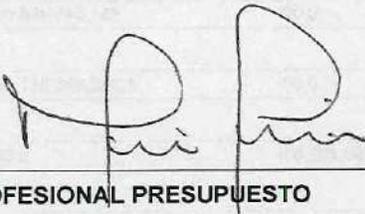
Fecha: 30/11/2021

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO DE YOPAL AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2021

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.09 0303	Convenio Interadministrativo 2752 de 2021 / Veredales / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	931,545,498.00
1.1.02.06.006.06.02.10 0303	Convenio Interadministrativo 2772 de 2021/ Unidades Sanitarias / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	1,182,386,517.00
2.3.2.03.02.13.01.01 0303	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	67,990,482.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.02 0303	Energía / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	51,120,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.03 0303	Camioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	31,701,348.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.04 0303	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	2,327,040.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.05 0303	Carrotanque / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	58,050,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.06 0303	Profesional Ingeniero Sanitario / Electrico / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	24,648,624.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.07 0303	Técnicos (electrico - ambiental) / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	12,324,312.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.08 0303	Obreros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	10,270,260.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.09 0303	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	92,432,340.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.10 0303	Ferretería insumos químicos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	37,530,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.01.11 0303	Esquemas Diferenciales / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	68,776,011.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.01 0303	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	50,830,524.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.02 0303	Energía / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	17,280,000.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.03 0303	Camioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	15,850,674.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.04 0303	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	3,490,560.00	0.00
2.3.2.03.02.13.02.05 0303	Rehabilitación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	229,473,726.00	0.00

2.3.2.03.02.13.02.06	Profesional Ingeniero Sanitario / electrico / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	23,108,085.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.13.02.07	Tecnicos (electrico - ambiental) / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	12,324,312.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.13.02.08	Obreros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	10,270,260.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.13.02.09	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	92,432,340.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.13.02.10	Ferreteria Insumos Quimicos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	19,314,600.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.14.01	Obra / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	1,078,393,042.00	0.00
0303			
2.3.2.03.02.14.02	Interventoria / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	103,993,475.00	0.00
0303			
TOTAL:		2,113,932,015.00	2,113,932,015.00



PROFESIONAL PRESUPUESTO